



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE ASEGUREN LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4300-0010]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0010, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a puesta en marcha de medidas que aseguren la recuperación del poder adquisitivo de pensionistas y jubilados.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0010]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Seguridad Social y de pensiones de nuestro país es uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y supone en sí mismo un mecanismo de bienestar basado en la solidaridad interterritorial e intergeneracional, que ha de ser cuidado y preservado con especial atención por los poderes públicos, tal y como manda la Constitución Española.

Las pensiones en nuestro país además de tener un papel fundamental en la garantía de la cohesión social general y de manera particular en el bienestar de uno de los colectivos de ciudadanos más vulnerables, juegan también un papel cada vez más importante en el ámbito económico como garantía de demanda de bienes y servicios que a su vez son motor de crecimiento económico y creación de empleo.

Respecto de la salida de la crisis, hemos de recordar que los más de 8 millones de pensionistas españoles en la mayoría de los casos tienen en sus pensiones su principal o única fuente de ingresos. La congelación de las mismas supone en la práctica una reducción del poder adquisitivo de los pensionistas y sus familias y, por tanto, se verán obligados a reducir el consumo lo que repercutirá negativamente en el empleo. Por tanto, la congelación de las pensiones, lejos de ayudar a la situación actual, retrasará todavía más la salida de la crisis.

Este año 2011 a la congelación de las pensiones, se suma el hecho de que los pensionistas no recuperarán el poder adquisitivo, y esta pérdida puede ser elevada, pues la tasa interanual de inflación casi con toda probabilidad crecerá por encima del 3%, y este incremento del coste de la vida no será compensado, como lo era hasta la fecha, al final del ejercicio presupuestario.

Por estos motivos, por justicia social para con los jubilados y pensionistas, por razones de reactivación del consumo que necesita la economía para recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo, se hace necesario



arbitrar las medidas oportunas que hagan posible la recuperación del poder adquisitivo de las pensiones públicas congeladas en el año 2011.

Presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno y al Parlamento de la nación que sean elegidos en las próximas elecciones generales a que mantengan el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, el respeto a sus propuestas, y pongan en marcha las medidas oportunas que aseguren la recuperación del poder adquisitivo de los pensionistas y jubilados afectados por la congelación de las pensiones en 2011, siempre dentro del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En Santander, a 27 de Septiembre de 2011.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G.P. Popular."